

DV-400 S Determinaciones y orden para dar por terminada una orden de restricción después de audiencia

El secretario pone un sello con la fecha aquí cuando se presenta el formulario.

Solo llene los puntos 1 y 2. Los puntos restantes son solo para uso de la corte.

1 Nombre de la parte protegida: Solo para información

2 Nombre de la parte restringida: _____

3 Determinaciones de la corte (Cód. Fam., secciones 6345 (a) y (d))

- a. La **Parte protegida** presentó una solicitud para dar por terminadas las órdenes de restricción en la *Orden de restricción después de audiencia* (formulario DV-130). Una *Prueba de entrega* (por correo o en persona) de la solicitud a la Parte restringida fue presentada a la corte.
- b. La **Parte restringida** presentó una solicitud para dar por terminadas las órdenes de restricción. La *Prueba de entrega* presentada demuestra que la Parte protegida recibió aviso de la solicitud por:
 - 1. Entrega en persona.
 - 2. Entrega al Secretario de Estado (la Persona protegida está inscrita en el Programa Seguro en su Casa (*Safe at Home*)).
 - 3. Un método de entrega alternativo ordenado por la corte que da aviso directo de la solicitud y la audiencia.
- c. La **Parte restringida** presentó la solicitud para dar por terminadas las órdenes de restricción en el formulario DV-130. La Parte protegida estuvo físicamente presente en la corte el día de la audiencia, renunció a su derecho a recibir un aviso y no disputa la suficiencia del aviso.
- d. La **Parte protegida** estuvo físicamente presente en la audiencia y comprobó su identidad.
- e. La **Parte protegida y la Parte restringida** presentaron una estipulación (acuerdo) escrita para dar por terminadas las órdenes de restricción en la *Orden de restricción después de audiencia* (formulario DV-130).
- f. Otro (*especifique*): _____

4 Órdenes de la corte

- Las órdenes de protección en la *Orden de restricción después de audiencia* (formulario DV-130) dictadas o modificadas el (*fecha*): _____ se dan por terminadas. Esta orden entra en vigor al ser dictada.
- a. Las órdenes de custodia de los hijos, visitación (horario de crianza) y manutención de los hijos en la *Orden de restricción después de audiencia* (formulario DV-130)
 - 1. Permanecen en vigor.
 - 2. Han sido modificadas el (*fecha*): _____
 - 3. También se dan por terminadas.
 - b. Las órdenes de manutención del cónyuge o pareja de hecho en la *Orden de restricción después de audiencia* (formulario DV-130)
 - 1. Permanecen en vigor.
 - 2. Han sido modificadas el (*fecha*): _____
 - 3. También se dan por terminadas.
 - c. A menos que sean modificadas o se den por terminadas por orden de la corte, toda orden existente de custodia de los hijos, visitación (horario de crianza) de los hijos, manutención de los hijos y manutención del cónyuge o pareja de hecho dictada en un caso de Ley de Prevención de Violencia en el Hogar después de una audiencia con aviso previo sobrevivirá la terminación de la orden de protección, y permanecerá en vigor. Secciones 6340(a) y 6345(b) del Código de Familia.
 - d. Esta orden no modifica ni da por terminada ninguna orden de la corte penal, de menores o testamentaria existente.

Solo para información

No entregue a la corte

Ponga el nombre y dirección de la corte:

Corte superior de California, condado de _____

La corte pone el número del caso cuando se presente el formulario.

Número del caso:

No entregue a la corte

Esta es una orden de la corte.

5 **Audiencias**

- a. La audiencia se realizó el (*fecha*): _____ ante (*nombre del funcionario judicial*): _____
- b. Las siguientes personas estaban presentes en la audiencia (*marque todas las que correspondan*):
- | | |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> La Parte protegida | <input type="checkbox"/> El abogado de la Parte protegida (<i>nombre</i>): _____ |
| <input type="checkbox"/> La Parte restringida | <input type="checkbox"/> El abogado de la Parte restringida (<i>nombre</i>): _____ |
| <input type="checkbox"/> Otro (<i>nombre</i>): _____ | <input type="checkbox"/> Abogado (<i>nombre</i>): _____ |
| <input type="checkbox"/> Otro (<i>nombre</i>): _____ | <input type="checkbox"/> Abogado (<i>nombre</i>): _____ |

6 **Registro en CLETS**

La corte o la persona designada por la corte transmitirá dentro de un día judicial este formulario al personal de las fuerzas del orden público para que se registre en el Sistema de Órdenes de Restricción y Protección de California a través de CLETS.

7 **Entrega legal de esta orden**

- a. La **Parte protegida** y la **Parte restringida** estuvieron presentes en la audiencia o indicaron por escrito estar de acuerdo con esta orden. No hace falta ninguna otra prueba de entrega.
- b. La **Parte protegida** (la parte que solicitó la orden) estuvo presente en la audiencia. La **Parte restringida** no estuvo presente. Una persona de al menos 18 años de edad – y que no esté protegida ni restringida por la orden de restricción – tiene que entregar en persona a la Parte restringida una copia presentada de esta orden.
- c. La **Parte restringida** (la parte que solicitó la orden) estuvo presente en la audiencia. La **Parte protegida** no estuvo presente. Una persona de al menos 18 años de edad – y que no esté protegida ni restringida por la orden de restricción – tiene que entregar en persona a la Parte protegida una copia presentada de esta orden.
- d. Otro (*especifique*): _____

Fecha: _____

Juez (o Funcionario judicial)

(El secretario llenará esta parte).

—Certificado del secretario—

Certificado del secretario
[sello]

Certifico que este formulario *Determinaciones y orden para dar por terminada una orden de restricción después de audiencia* es una copia verdadera y correcta del original presentado en la corte.

Fecha: _____ Secretario, por _____, Asistente

Esta es una orden de la corte.